

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE
D^a. MARIA LUISA CASTIZO MARTINEZ

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y diecisiete minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil trece, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (06/11/2013 y 19/11/2013).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones anteriores: Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06/11/13 y Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 19/11/2013. No manifestándose objeción de clase alguna se consideran aprobadas las mismas por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y GASTOS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 191/2011 de 14 de julio de 2011 (BOP de Huelva nº 193 de fecha 10 de octubre de 2011):

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen y constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 23 de diciembre de 2013 de reparo. Al tiempo que

mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero. Avocar el examen y aprobación, y acordar la aprobación de las facturas que abajo se describen y ordenar los abonos, contra las aplicaciones reflejadas en el presente. Al mismo tiempo que mostrar la conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas de los anteriores:

A) Contra la aplicación 130/214 de 2013, por un total de 8,71 €, con el siguiente desglose:

1. TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L. (CITROËN) con CIF nº , por factura con:

- nº de entrada 3.682 y fecha 13/12/2013, por 8,71 €.

B) Contra la aplicación 151/21000 de 2013, por un total de 15.452,18 €, con el siguiente desglose:

2. HNOS. GARESPI, S.L.L. con CIF nº , por factura con:

- nº de entrada 3.665 y fecha 12/12/2013, por 4.587,76 € y
- nº de entrada 3.664 y fecha 12/12/2013, por 5.510,17 €.

2. CONDALUZ INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L. con CIF nº , por factura con:

- nº de entrada 3.524 y fecha 25/11/2013, por 1.270,50 €.

2. ARMERAN, S.L. con CIF nº , por factura con:

- nº de entrada 3.592 y fecha 02/12/2013, por 1.234,20 €,
- nº de entrada 3.593 y fecha 02/12/2013, por 48,40 €,
- nº de entrada 3.594 y fecha 02/12/2013, por 54,45 €,
- nº de entrada 3.595 y fecha 02/12/2013, por 24,20 €,
- nº de entrada 3.596 y fecha 02/12/2013, por 24,20 €,
- nº de entrada 3.597 y fecha 02/12/2013, por 42,35 €,
- nº de entrada 3.598 y fecha 02/12/2013, por 84,70 €,
- nº de entrada 3.599 y fecha 02/12/2013, por 968,00 €,
- nº de entrada 3.600 y fecha 02/12/2013, por 544,50 €,
- nº de entrada 3.601 y fecha 02/12/2013, por 30,25 €,
- nº de entrada 3.602 y fecha 02/12/2013, por 919,60 € y
- nº de entrada 3.603 y fecha 02/12/2013, por 108,90 €.

C) Contra la aplicación 313/22699 de 2013, por un total de 166,98 €, con el siguiente desglose:

2. PARFIP SPAIN, S.L. con CIF nº , por factura con:

- nº de entrada 3.496 y fecha 21/11/2013, por 166,98 €.
- D) Contra la aplicación 491/22602 de 2013, por un total de 30,00 €, con el siguiente desglose:**
2. PAPELERIA CELES. ROCIO con NIF nº , por factura con:
- nº de entrada 3.617 y fecha 03/12/2013, por 30,00€.
- E) Contra la aplicación 491/23020 de 2013, por un total de 27,36 €, con el siguiente desglose:**
- JOAQUINA MARÍA NIETO TRAVADO con NIF nº , por GASTOS DE DESPLAZAMIENTO COMO DINAMIZADORA GUADALINFO, por 19,38 y 7,98 €.
- F) Contra la aplicación 912/100 de 2013, por un total de 740,00 €, con el siguiente desglose:**
- Relación de pagos a realizar a los grupos políticos de la corporación correspondientes al mes de noviembre, con el siguiente literal: PSOE: 110 €, PP: 90 €, Grupo Independiente Villalbero: 70 €, PSA: 50 €, IU: 50 €.
 - Relación de pagos a realizar a los grupos políticos de la corporación correspondientes al mes de diciembre, con el siguiente literal: PSOE: 110 €, PP: 90 €, Grupo Independiente Villalbero: 70 €, PSA: 50 €, IU: 50 €.
- G) Contra la aplicación 920/205 de 2013, por un total de 199,14 €, con el siguiente desglose:**
- SIEMENS RENTING S.A., con N.I.F. nº , por factura con:
 - nº de entrada 3.553 y fecha 27/11/2013, por 199,14 €.
- H) Contra la aplicación 920/219 de 2013, por un total de 402,17 €, con el siguiente desglose:**
- COANDA, S.L., con CIF nº , por facturas con:
 - nº de entrada 3.604 y fecha 02/12/2013, por 402,17 €.
- I) Contra la aplicación 920/221 de 2013, por un total de 7.859,29 €, con el siguiente desglose:**
- G&M DROGUERÍA-FERRETERIA MARÍA MORENO TORO con NIF nº , por facturas con:
 - nº de entrada 3.525 y fecha 25/11/2013, por 271,25 €.

- ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. con CIF nº , por facturas con:
 - nº de entrada 3.571 y fecha 28/11/2013, por 5.762,74 €,
 - nº de entrada 3.571 y fecha 28/11/2013, por 578,33 € y
 - nº de entrada 3.612 y fecha 03/12/2013, por 586,31 €.

- ENDESA ENERGIA, S.A. Unipersonal, con CIF nº , por factura con:
 - nº de entrada 3.530 y fecha 25/11/2013, por 239,48 € y
 - nº de entrada 3.568 y fecha 28/11/2013, por 406,55 €.

- EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U., con CIF nº , por factura con:
 - nº de entrada 3.479 y fecha 19/11/2013, por 14,63 €.

- J) Contra la aplicación 920/222 de 2013, por un total de 531,84 €, con el siguiente desglose:**
 - FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. Sociedad Unipersonal (ORANGE), con CIF nº , por facturas con:
 - nº de entrada 3.673 y fecha 12/12/2013, por 531,84 €.

- K) Contra la aplicación 920/224 de 2013, por un total de 765,62 €, con el siguiente desglose:**
 - ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con CIF nº , por facturas con:
 - nº de entrada 3.577 y fecha 29/11/2013, por 306,02 € y
 - nº de entrada 3.578 y fecha 29/11/2013, por 459,60 €.

Segundo. El arriba acuerdo tiene carácter ejecutivo y resuelve contra informe citado, désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda por la orden presente al pago.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Pedro Pérez Suárez, de fecha 02 de diciembre de 2013, con Registro de Entrada nº 3588, mediante el que informa solicita el arreglo de lozas rotas en el acerado del tramo de su vivienda sita en c./ San Roque nº 20.

Visto el informe de la Arquitecta D^º. Laura Movilla Domínguez, emitido con fecha 04 de diciembre de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se estima lo solicitado por D. Pedro Pérez Suárez en virtud del informe técnico antes referido.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo y del informe técnico al Encargado de Obras municipal.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos y al interesado.

b) Escrito de Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, de fecha 19 de noviembre de 2013, con Registro de Entrada nº 3472, mediante el que solicita permiso para repartir publicidad a domicilio, 300 octavillas, el día 20 de noviembre de 2013.

Visto el abono de la tasa efectuado por el interesado por la cantidad de 21,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el reparto de 300 octavillas a Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, por las viviendas de esta Localidad, conforme a lo solicitado, no pudiendo distribuir más de las autorizadas y cumpliendo los requisitos contemplados en las ordenanzas municipales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de licencias de obras, previamente informados por la Sra. Arquitecta Superior laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informe de la Secretaría-Intervención, de 23 de diciembre de 2013, 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias de obra y todo aquella autorización y/o licencia que exija informe técnico preceptivo, persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para la citada licencia a la Excma. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. De Huelva nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, conocido lo anterior, y por unanimidad de los presentes, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe técnico de arquitecta laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes

jurídicos de Secretaría, y el específico de Secretaría obrante de fecha 23 de diciembre de 2013, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, y mientras tanto habían de quedar sobre la mesa hasta la obtención de los citados informes técnicos emitidos por funcionario, y otra documentación esencial, acordó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

Primero. Como obras menores a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D^a. Rosario Martín Lozano, con D.N.I. nº , consistente en vallado cinegético de las parcelas 100, 101 103 del Polígono 11 de este Término Municipal, con un presupuesto aproximado de 950,00.- euros. La concesión de licencia es referente a las obras detalladas. Las parcelas antes descritas se encuentran en suelo no urbanizable de Villalba del Alcor, definido en el artículo 9 del texto refundido de las NNSS del municipio. El Cerramiento de parcela debe cumplir lo definido en el artículo 9.15.2 del texto refundido de las NNSS del municipio. La autorización favorable de la instalación solicitada no será susceptible en su caso de legalizar otras instalaciones o construcciones existentes y que estén sujetas a concesión de licencia de obras según el artículo 3.1 del Texto Refundido de las NNSS del municipio, así como de proyecto técnico en caso de ser necesario. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 22,80.- y 18,00.- euros.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de 2ª ocupación a la HDAD. STMA. TRINIDAD Y SANTA CRUZ, representada por D^a. María del Carmen Martín del Valle, solicitada de conformidad con lo establecido en el art. 169 de la LOUA y artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, para el inmueble sito en c/ Jorge Juan nº 5. Al tiempo que se aprueba la liquidación por las tasas de 2ª ocupación que ascienden a 13,50.- euros.

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Manuel Domínguez del Toro Cruzado, con D.N.I. nº , consistente en saneado de muros exteriores e interiores mediante picado, enlucido pintado sito en c/ Cerrillo nº 56, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.600,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 38,40.- y 18,00.- euros.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia municipal de instalación: a D. Francisco José Valero López, con D.N.I. nº , consistente en instalación de toldo de estructura metálica en Plaza de la Trinidad nº 5, de esta Localidad, conforme la documentación gráfica, presupuesto y descripción donde se definen las especificaciones técnicas del todo que se solicita instalar, con un presupuesto de 2.395,80.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 57,50.- y 21,56.- euros.

5º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Francisco Romero Daza, con D.N.I. nº , consistente en enlucido de patio y alicatado de baño en inmueble sito en c/ Santa María nº 1, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.950,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 46,80.- y 18,00.- euros.

PUNTO QUINTO.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CEMENTERIO MUNICIPAL.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de Dª. Manuela Pérez Perea, de fecha 24 de mayo de 2013, con Registro de Entrada nº 1541, mediante el que comunica que en el nicho LADO NORTE, FILA 2ª, Nº 63, cuando se colocó el mármol de la lápida en dicho nicho ocupó parte del suyo, sito en LADO NORTE, FILA 3ª, Nº 63, solicitando que se rectifique esa colocación, quitándolo y que no ocupe su propiedad.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 07 de noviembre de 2013, del tenor literal:

“**PRIMERO.-** De acuerdo con Artículo 44.2 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, los nichos deben ajustarse a las siguientes características:

- Los nichos tendrán como mínimo 0,80 metros de ancho por 0,65 metros de altura y 2,50 metros de profundidad. Los de niños, 0,50 metros por 0,50 metros por 1,60 metros, respectivamente.

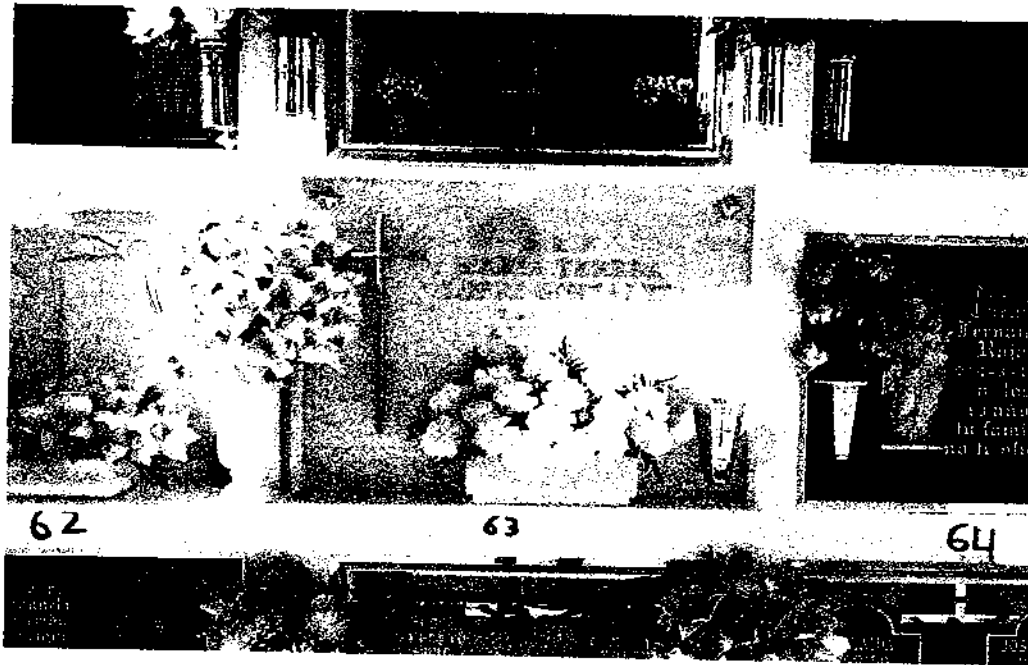
- Si los nichos son construidos por el sistema tradicional, su separación será de 0,28 metros en vertical y 0,21 metros en horizontal.

- Los bloques de nichos tendrán una altura máxima de cinco filas.

- El suelo de los nichos tendrá una pendiente mínima hacia el interior de un 1 %.

- Los nichos se taparán inmediatamente después de la inhumación con un doble tabique de 0,05 metros de espacio libre.

SEGUNDO.- Visitado con fecha 6 de Noviembre de 2013 se detecta que la lápida objeto de informe sobresale del límite del hueco destinado al nicho 5 cm en la cara superior y 2 cm lateralmente, sin que esta disposición afecte a la apertura de cualquiera de los nichos colindantes, como se puede ver en la siguiente imagen tomada el día de la visita.



TERCERO.- La disposición de dicha lápida afecta a la estética general del conjunto, ya que por lo general todas las lápidas se ajustan al interior del hueco, lo que no conlleva que no puedan ocupar una mayor superficie sin exceder los límites medianeros que le corresponden, es decir, la mitad del espesor del tabique de separación respecto a los nichos colindantes, tanto laterales, como superior e inferior.

CUARTO.- La lápida objeto de informe excede el límite superior estipulado en 3 cm aproximadamente, sin que este hecho dificulte la accesibilidad a las lápidas colindantes.””

La Junta de Gobierno Local, a tenor del informe y por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Disponer que cuando sea renovada la lápida del nicho sito en Lado Norte, Fila 2º, N° 63, sea colocada con las medidas al uso.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Manuela Pérez Perez, a Hrdos de Ricardo Calero García y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

b) Escrito de Dª. Josefa Garrido Berrocal, en representación de Hnas Garrido Berrocal, de fecha 04 de diciembre de 2013, con Registro de Entrada n° 3627, mediante el que solicita la permuta de la concesión administrativa de dos nichos sites en Lado Norte Fila n° 1, N° 24 y Lado Norte, Fila n° 1, n° 32, por uno nuevo en calle Virgen del Socorro, Fila n° 2, N° 11.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 23 de diciembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa de los nichos sito en Lado Norte Fila nº 1, Nº 24 que figura a nombre de D^a. Josefa Garrido Berrocal y Lado Norte, Fila nº 1, nº 32 que figura a nombre de D^a. María Garrido Berrocal, a cambio del situado en calle Virgen del Socorro, Fila Nº 2, Nº 11, siendo el nuevo titular de los nichos Lado Norte Fila nº 1, Nº 24 y Lado Norte, Fila nº 1, nº 32 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor y el situado en calle Virgen del Socorro, Fila nº 2, Nº 11 la titular de la concesión administrativa será D^a. Josefa Garrido Berrocal.

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 150,00.- euros (750,00 – 600,00 (300 por nicho)= 150,00.- euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a las interesadas y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de D. Francisco Calero Calero, de fecha 25 de noviembre de 2013, con Registro de Entrada nº 3522, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho sito en c/ Virgen del Socorro, Fila 1ª, nº 17., actualmente en régimen de alquiler, descontando los cinco años de dicho alquiler (181,35.-euros).

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 23 de diciembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen del Socorro, Fila 1ª, Nº 17 a D. Francisco Calero Calero, con DNI n° 29.391.888-G, previo pago de 568,65.- euros (750,00 – 181,35).

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco Calero Calero y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

d) Escrito de D^a. Ana Belén Reinoso Rodríguez, de fecha 25 de noviembre de 2013, con Registro de entrada nº 3520, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho sito en c/ Santa Agueda, Fila 2ª, Nº 1 (párvulo), al tiempo que también solicita el fraccionamiento en 4 plazos.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 23 de diciembre de 2013 no presta garantía exigible conforme a la Ley General Tributaria que avale el fraccionamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho situado en calle Santa Agueda, Fila 2ª, Nº 1 a Dª. Ana Belén Reinoso Rodríguez, con DNI nº , previo pago de 450,00.

SEGUNDO.- Se aprueba el pago fraccionado de la concesión administrativa del nicho sito en c./ Santa Agueda, Fila 2ª, Nº 1, que asciende a 450,00.- euros en cuatro (4) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 112,50.- euros antes del 20 de enero de 2014.
- 2º pago 112,50.- euros antes del 20 de febrero de 2014.
- 3er. pago 112,50.- euros antes del 20 de marzo de 2014.
- 4º pago 112,50.- euros antes del 20 de abril de 2014

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Ana Belén Reinoso Rodríguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

e) Escrito de D. Isabel Moreno Mendoza, de fecha 19 de noviembre de 2013, con Registro de Entrada nº 3473, mediante el que solicita el cambio de titularidad del nicho sito en calle San Francisco, Fila 4ª, Nº 6, siendo el nuevo titular de la concesión Dª. Isabel García Moreno.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 23 de diciembre de 2013.

Visto que tiene pendiente con la Tesorería Municipal el abono de la cuota de mantenimiento y conservación del nicho en cuestión.

PRIMERO.- Que la presente solicitud quede sobre la mesa hasta el cumplimiento de lo anterior.

SEGUNDO.- Dese traslado de la presente a la interesada.

f) Escrito de Dª. Mª. Dolores Beltrán Moreno, de fecha 15 de noviembre de 2013, con Registro de Entrada nº 3419, mediante el que solicita la permuta de la concesión administrativa del nicho sito en calle Virgen de las Reliquias, Fila 1ª, Nº 1, por otro situado en la misma calle Fila 2ª, Nº 3.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 23 de diciembre de 2013.

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho sito en calle Virgen de las Reliquias, Fila nº 1, Nº 1 que figura a nombre de Dª. Mª. Dolores Beltrán Moreno, a cambio del situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 2ª, Nº 3, siendo el nuevo titular del nicho sito en Virgen de las Reliquias, Fila 1ª, Nº 1 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor y el situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 2ª, Nº 3 la titular de la concesión administrativa será Dª. Mª. Dolores Beltrán Moreno.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Mª. Dolores Beltrán Moreno y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

g) Escrito de D^a. María del Valle Castizo, representada por D^a. M^a. del Carmen Martín del Valle, de fecha 11 de noviembre de 2013, con Registro de Entrada nº 3350, mediante el que solicita permuta de concesión administrativa de nicho sito en Lado Norte, Nº 13, Fila 4^a, por otro al lado de la calle Virgen del Socorro, Fila 3^a, nº 4, con los descuentos correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Fila 4^a, nº 13, que figura a nombre de D^a. María del Valle Castizo a cambio del situado en calle Virgen del Socorro, Fila 3^a, nº 4, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 4^a, nº 13 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor y el situado en c/ Virgen del Socorro, Fila 3^a, nº 4 el titular de la concesión administrativa será D^a. María del Valle Castizo.

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00= 450,00.- euros).

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

h) Escrito de D. Diego Pérez Martínez, de fecha 16 de septiembre de 2013, con Registro de Entrada nº 2722, mediante el que solicita permuta de concesión administrativa de nicho sito en Lado Norte, Nº 38, Fila 1^a, por otro al lado de la calle Virgen de las Reliquias, Fila 3^a, nº 6, con los descuentos correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Fila nº 1, nº 38, que figura a nombre de D. Diego Pérez Martínez a cambio del situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 3^a, nº 6, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 1^a, Nº 38 el Ayuntamiento de Villalba del Alcor y el situado en c/ Virgen de las Reliquias, Fila 3^a, nº 6 el titular de la concesión administrativa será D. Diego Pérez Martínez.

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00= 450,00.- euros).

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

PUNTO SEXTO.- ALTAS/BAJAS DE ENTRADAS DE VEHICULOS/RODAJES.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. José Moreno Travado, de fecha 24 de septiembre de 2013, con Registro de Entrada 2798, mediante el que solicita la data en baja definitiva de la Tasa Entrada de Vehículos sito en c/ Vera del Lugar nº 13-A, de esta Localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 14 de diciembre de 2013, nº de Registro de Entrada 3701 (16/12/13).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja definitiva la Entrada de Vehículos sito en c./ Antonio Machado nº 13 A, de esta Localidad, titular José Moreno Travado, con DNI nº, previa entrega de la placa en las dependencias municipales y debiendo eliminar el pintado de amarillo del bordillo del acerado afectado por el vado.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

b) Escrito de D. Carmelo del Toro Moreno, de fecha 21 de septiembre de 2012, con Registro de Entrada 2599, mediante el que solicita la data en baja definitiva de la Tasa Entrada de Vehículos sito en c/ Rafael Tenorio, 36, Bajo, de esta Localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 14 de diciembre de 2013, nº de Registro de Entrada 3700 (16/12/13).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja definitiva la Entrada de Vehículos sito en c./ Rafael Tenorio, 36, Bajo, de esta Localidad, Placa nº 159, titular Carmelo del Toro Moreno, con DNI nº, previa entrega de la placa nº 159 en las dependencias municipales, y debiendo eliminar el pintado de amarillo del bordillo del acerado afectado por el vado.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

c) Escrito de D. Juan Reinoso Garrido, de fecha 27 de noviembre de 2013, con Registro de Entrada nº 3548, mediante el que solicita entrada de vehículos y vado permanente para cochera en c/ Antonio Machado nº 40.

Constando informe de policía local de 14 de diciembre de 2013, y manifestando de nuevo el Secretario el contenido del informe de fecha 23 de abril de 2012, y 07 de junio de 2.010 debe solicitarse informe de funcionario técnico competente para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial.

Constando informe solicitado por la Alcaldía a D^a. Laura Movilla Domínguez, Arquitecta de los servicios técnicos municipales, con fecha 04 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el Vado de entrada y salida de vehículos en c./ Antonio Machado nº 40, de la localidad, a Juan Reinoso Garrido, con DNI nº. Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, al Servicio de Gestión Tributaria y a la Policía Local.

d) Escrito de D. Diego Garrido Infante, de fecha 15 de octubre de 2013, con nº de Registro de Entrada 2996, mediante el que solicita la data en baja de la Tasa de Rodajes sito en c/ Barrero nº 11.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 14 de diciembre de 2013, nº de Registro de Entrada 3703 (16/12/13).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja definitiva la Tasa de Rodaje sito en c/ Barrero nº 11, de esta Localidad, titular Diego Garrido Infante, con DNI nº .

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

e) Escrito de D. Manuel García Fernández, de fecha 18 de julio de 2013, con nº de Registro de Entrada 2226, mediante el que indica que no es propietario de la entrada de vehículos sito en c/ Cervantes nº 4, de esta Localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 14 de diciembre de 2013, nº de Registro de Entrada 3704 (16/12/13).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y datar en baja el ejercicio 2013 y baja definitiva la Entrada de Vehículos sito en c./ Cervantes nº 4, de esta Localidad, titular Manuel García Fernández, con DNI nº , previa entrega de la placa en las dependencias municipales, y debiendo eliminar el pintado de amarillo del bordillo del acerado afectado por el vado.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

f) Escrito de D^a. Dolores Aguirre Domínguez, de fecha 26 de noviembre de 2013, con Registro de Entrada 3539, mediante el que solicita autorización para poder pintar una plaza de garaje en su puerta, sito en c/ Soldado Pérez Murga nº 37, debido a un problema que tiene su hijo.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 16 de diciembre de 2013, nº de Registro de Entrada 3707 (16/12/13).

PRIMERO.- Acceder a lo solicitando por la interesada, pintándose plaza de aparcamiento para minusválidos a la altura de la vivienda sita en c/ Soldado Pérez Murga nº 37.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada, al encargado de obras municipal y a la Policía Local.

g) Escrito de D. Manuel Romero Díaz, de fecha 04 de septiembre de 2013, con Registro de Entrada nº 2600, mediante el que solicita el modificación del acerado para acceso a la vivienda sita en c/ Sevilla nº 11, instalando una rampa para minusválidos y la correspondiente reserva para minusválido para el vehículo con matrícula 7399DRZ.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 16 de diciembre de 2013, nº de Registro de Entrada 3708 (16/12/13).

Constando informe solicitado por la Alcaldía a D^a. Laura Movilla Domínguez, Arquitecta de los servicios técnicos municipales, con fecha 11 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitando por el interesado, pintándose plaza de aparcamiento para minusválido al vehículo matrícula 7399DRZ, a la altura de la vivienda sita en c/ Sevilla nº 11, debido a las circunstancias personales del interesado.

SEGUNDO.- Modificar el acerado a la altura de la vivienda sita en c./ Sevilla nº 11, instalando una rampa para minusválidos .

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, al encargado de obras municipal y a la Policía Local.

h) Escrito de D^a. Josefa Pérez Moreno, de fecha 10 de diciembre de 2013, con Registro de Entrada nº 3649, mediante el que solicita entrada de vehículos y vado permanente para cochera en c/ Reliquias nº 27.

Constando informe de policía local de 14 de diciembre de 2013, y manifestando de nuevo el Secretario el contenido del informe de fecha 23 de abril de 2012, y 07 de junio de 2.010 debe solicitarse informe de funcionario técnico competente para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial.

Constando informe solicitado por la Alcaldía a D^a. Laura Movilla Domínguez, Arquitecta de los servicios técnicos municipales, con fecha 12 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el Vado de entrada y salida de vehículos en c./ Reliquias nº 27, de la localidad, a Josefa Pérez Moreno, con DNI nº . Haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, al Servicio de Gestión Tributaria y a la Policía Local.

i) Escrito de D. Juan Andrés del Toro Beltrán, de fecha 02 de agosto de 2013, con Registro de Entrada 2369, mediante el que solicita la data en baja definitiva de la Tasa Entrada de Vehículos sito en c/ Portalón nº 3, de esta Localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 02 de agosto de 2013, nº de Registro de Entrada 2829 (26/09/13).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja definitiva la Entrada de Vehículos sito en c./ Portalón nº 3, de esta Localidad, titular Juan Andrés del Toro Beltrán, con DNI nº , previa entrega de la placa en las dependencias municipales, y debiendo eliminar el pintado de amarillo del bordillo del acerado afectado por el vado.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

j) Escrito de D. Tadeo Gómez Bermejo, de fecha 14 de octubre de 2013, con Registro de Entrada 2977, mediante el que solicita la data en baja definitiva de la Tasa Entrada de Vehículos sito en c/ San Bartolomé nº 98, de esta Localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 24 de octubre de 2013, nº de Registro de Entrada 3165 (24/10/13).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja definitiva la Entrada de Vehículos sito en c./ San Bartolomé nº 98, de esta Localidad, titular Tadeo Gómez Bermejo, con DNI nº , previa entrega de la placa en las dependencias municipales, y debiendo eliminar el pintado de amarillo del bordillo del acerado afectado por el vado.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Servicio de Gestión Tributaria.

PUNTO SEPTIMO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN .- Abierto

este punto la Alcaldía da cuenta para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía y tras lectura íntegra con nº 318, 319, 320, 321, 322, 323, 326, 327, 328, 330, 331, 333, 335, 344, 345, 355, 356, 357, 360, 362, 364, 366, 367, 369, 376, 377, 378, 379 y 382 de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía nº 318, 319, 320, 321, 322, 323, 326, 327, 328, 330, 331, 333, 335, 344, 345, 355, 356, 357, 360, 362, 364, 366, 367, 369, 376, 377, 378, 379 y 382 de 2013, tras su lectura íntegra.

SEGUNDO.- Que se notifique semanalmente los Decretos aprobados por la Alcaldía a los miembros del Equipo de Gobierno.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

1.- Aprobación de facturas y certificaciones de obras en Caminos Municipales obras Orden TER/1005/2010, de 22 de Abril.

2.- Archivo de ORDEN de CONSERVACION Y MEJORA del inmueble sito en C/ Jorge Juan nº 5 de la localidad.

3.- Aprobación de facturas nº Reg. Entrada 3737, 3742, 3830, 3829, 3754, 3734 y 3697 de 2013.

4.- Aprobación de dietas y gastos de locomoción de D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE y D^a. JOAQUINA MARIA NIETO TRAVADO.

Por el Secretario se informa que los asuntos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes: D^a. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, **ACUERDAN** reconocer la urgencia de los puntos anteriormente citados.

1.- Aprobación de facturas y certificaciones de obras en Caminos Municipales obras Orden TER/1005/2010, de 22 de Abril.

Vista la Orden TER/1005/2010, de 22 de Abril, de concesión de subvenciones para paliar los daños producidos por incendios y otras catástrofes. Habiéndose articulado la solicitud de la misma por esta Corporación a través de la Excm. Diputación de Huelva, y siendo esta desestimada por el Ministerio, y obtenida Sentencia favorable en la Audiencia Nacional.

Recibida en la Excm. Diputación de Huelva con su nº 30.713 de entrada y fecha 27/11/2012, oficio con la Resolución del Subdirector General de Corporación Local de

fecha 31 de Octubre de 2012, correspondiéndole a Villalba del Alcor los proyectos nº 2263, 2285, 2317, 2387, 2414, 2435, por un total de 29.073,67€.

Considerando que de conformidad con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la tramitación del expediente de los contratos menores exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Visto que el artículo 138 del citado texto Refundido recoge que para que el contrato de sea calificado como contrato menor de servicios su cuantía no debe exceder de 50.000,00€.

Siendo conocido por esta Corporación el desarrollo a satisfacción de esta Administración y otras de obras similares por tres empresas del sector EXCAVACIONES FRANCISCO JOSE FERNANDEZ PEREZ, HERMANAS MORO SL y ANJULAJO CONSTRUCCIONES SL, por la Alcaldía se les solicito oferta.

Presentadas ofertas con nº 491 de entrada y fecha 18/02/2013, 483 y fecha 18/02/2013 y 439 y fecha 14/02/2013. Excediéndose las ofertas del precio, salvo la presentada por HERMANAS MORO SL, para cinco de las seis obras.

Considerando la necesaria inmediatez y la puesta en marcha para su justificación en plazo, considerando que por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 10 de diciembre de 2012, se aprobó modificación de créditos nº 10/2012 y cuadro anexo de financiación de las obras subvencionadas.

Y siendo HERMANAS MORO SL la única empresa que presento un presupuesto factible dentro del crédito existente, pues su anterior oferta solo se excedía un céntimo de euros del presupuesto para la obra singular y que no superaba el límite de contrato menor, por oficio con nº 1282 de salida y fecha 18 de abril de 2013 se le solicito oferta. Presentada con nº 1213 de entrada y fecha de 24 de abril de 2013.

Recibida de la Excma. Diputación de Huelva con nº 472 de entrada y fecha 15/02/2013 de financiación procedimiento y justificación con fecha tope 01 de diciembre de 2013, y presentados los documentos y declaraciones responsables de estar al día con la Seguridad Social y Hacienda Estatal, Autonómica y Local con nº 835 de entrada y fecha 22 de marzo de 2013.

Presentadas facturas con nº 2080, 2081, 2082, 2083 y 2085 de fecha 09 de julio de 2013 y con nº 2211 de fecha 17 de julio de 2013 por 4.542,65€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO DE LA PELUSA), por 4.654,64€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA MAJADA DE DON ALVARO), por 5.013,11€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA MAJADA LLANA), por 5.785,23€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO PINAR DEL REY), por 4.882,17€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO ATALAYUELAS), por 4.195,84€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA ACEBUCHOSA), respectivamente.

Visto el Informe aclaratorio con fecha 12 de noviembre de 2013 de Dº Enrique Cosano Molleja que manifiesta que el aporte de material no tenía sentido ya que los caminos iban a quedar en condiciones óptimas para el paso de vehículos y maquinaria agrícola, el cual fue remitido a la Excma. Diputación de Huelva con nº 3049 de salida y fecha 26 de noviembre de 2013.

Vistas las Certificaciones suscritas por la Dirección facultativa Dº Enrique Cosano Molleja con fechas 11 de octubre de 2012 de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO DE LA PELUSA (nº 3778 de entrada y fecha 19/12/2013) por 4.542,65€, de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA MAJADA DE DON ALVARO (nº 3777 de entrada y fecha 19/12/2013) por 4.654,64, de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA MAJADA LLANA (nº 3776 de entrada y fecha 19/12/2013) por 5.013,11€, de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO PINAR DEL REY (nº 3775 de entrada y fecha 19/12/2013) por 5.785,23€, de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO ATALAYUELAS (nº 3780 de entrada y fecha 19/12/2013) por 4.882,17€, de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA ACEBUCHOSA (nº 3779 de entrada y fecha 19/12/2013) por 4.195,84€ y suscritas de conformidad por Técnico de la Excma. Diputación de Huelva.

Presentadas Actas de recepción de obras con nº 3769, 3770, 3771, 3772, 3773, 3774 de entrada y fecha 19/12/2013 en esta Corporación, las mismas suscritas por el Director de las Obras, la Alcaldía y Técnico de la Excma. Diputación de Huelva con fecha de 17 de diciembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Ordenar el pago a tercero HERMANAS MORO SL con CIF nº de conformidad facturas y certificaciones de obra referidas, que se aprueban por el presente acto, contra aplicación 454/619 del presupuesto vigente:

Facturas con nº 2080, 2081, 2082, 2083 y 2085 de fecha 09 de julio de 2013 y con nº 2211 de fecha 17 de julio de 2013 por 4.542,65€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO DE LA PELUSA), por 4.654,64€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA MAJADA DE DON ALVARO), por 5.013,11€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA MAJADA LLANA), por 5.785,23€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO PINAR DEL REY), por 4.882,17€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO ATALAYUELAS), por 4.195,84€ (ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA ACEBUCHOSA), con Certificaciones suscritas por la Dirección facultativa Dº Enrique Cosano Molleja con fechas 11 de octubre de 2012 de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO DE LA PELUSA (nº 3778 de entrada y fecha 19/12/2013) por 4.542,65€, de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA MAJADA DE DON ALVARO (nº 3777 de entrada y fecha 19/12/2013) por 4.654,64, de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA MAJADA LLANA (nº 3776 de entrada y fecha 19/12/2013) por 5.013,11€, de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO PINAR DEL REY (nº 3775 de entrada y fecha 19/12/2013) por 5.785,23€, de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO ATALAYUELAS (nº 3780 de entrada y fecha 19/12/2013) por 4.882,17€, de ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO LA ACEBUCHOSA (nº 3779 de entrada y fecha 19/12/2013) por 4.195,84€ y suscritas de conformidad por Técnico de la Excma. Diputación de Huelva.

SEGUNDO. Remítase el presente a la Excma. Diputación de Huelva a los efectos y la Intervención y Tesorería Municipal para que procedan y notifíquese a HERMANAS MORO SL.

2.- Archivo de ORDEN de CONSERVACION Y MEJORA del inmueble sito en C/ Jorge Juan nº 5 de la localidad.-

Visto el expediente obrante, así como el informe de la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez de fecha 10 de diciembre de 2013, por el que se traslada a esta Junta de Gobierno que con la obra menor para la remodelación del edificio se han superado los estándares estipulados en la orden de ejecución existente en expediente.

Vista que se ha presentado suscrito por D^o José Ramón Rodríguez Gautier, Arquitecto colegiado con nº 1833 de COAS certificado de que las obras han sido terminadas conforme a licencia de obra menor concedida con fecha 30 de octubre de 2013.

Disponiendo el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dice que *También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso.*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Archivar y terminar el procedimiento de expediente de ORDEN de CONSERVACION Y MEJORA del inmueble sito en C/ Jorge Juan nº 5 de la localidad, incoado por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2012, pues con la obra menor para la remodelación del edificio se han superado los estándares estipulados en la orden de ejecución existente en expediente.

SEGUNDO. Remítase el presente a la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez a los efectos y al interesado.

3.- Aprobación de facturas nº Reg. Entrada 3737, 3742, 3830, 3829, 3754, 3734 y 3697 de 2013.-

A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero. Avocar el examen y aprobación, y acordar la aprobación de las facturas que abajo se describen y ordenar los abonos, contra las aplicaciones reflejadas en el presente. Al mismo tiempo que mostrar la conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas de los anteriores:

A) Contra la aplicación 151/210.00 de 2013, por un total de 707,503 €, con el siguiente desglose:

1. HNOS. GARESPI, S.L.L. con CIF nº B-, por factura con:

- nº de entrada 3697 y fecha 16/12/2013, por 707,503 €

B) Contra la aplicación 491/226.02 de 2013, por un total de 970,00 €, con el siguiente desplose:

2. J.F.M. ELECTRODOMESTICOS con NIF , por factura con:

- nº de entrada 3737 y fecha 16/12/2013, por 200,00 €

3. PAPELERIA CELES.ROCIO con NIF , por factura con:

- nº de entrada 3742 y fecha 17/12/2013, por 219,45 €

4. ELEKTRISA, S.C. con CIF , por factura con:

- nº de entrada 3754 y fecha 18/12/2013, por 550,55 €

C) Contra la aplicación 231/226.00 de 2013, por un total de 302,80 €, con el siguiente desplose:

5. SUPERMAGDALENA, S.L. con CIF , por facturas con:

- nº de entrada 3830 y fecha 26/12/2013, por 184,80 €
- nº de entrada 3829 y fecha 26/12/2013, por 118,00 €

D) Contra la aplicación 920.221 de 2013, por un total de 999,76 €, con el siguiente desplose:

6. ALJACOR OIL, S.L.. con CIF por factura con:

- nº de entrada 3.734 y fecha 16/12/2013, por 999,76 €.

4.- Aprobación de dietas y gastos de locomoción de D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE y D^a. JOAQUINA MARIA NIETO TRAVADO.-

- A D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF nº , importe en concepto de dietas por viajes oficiales realizados durante el período desde MARZO a DICIEMBRE 2013, por 335,92.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

- A D^a. MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF nº , importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados durante el período desde MARZO a DICIEMBRE 2013 293,36.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

- A D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE, con NIF nº , importe en concepto de dietas por viajes oficiales realizados durante el período desde ABRIL a DICIEMBRE 2013, por 180,88.-, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

- A D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE, con NIF n^o , importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados durante el período desde ABRIL a DICIEMBRE 2013, por 60,43.- euros, con cargo a la Partida 912.23100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

- A D^a. JOAQUINA MARIA NIETO TRAVADO, con NIF n^o , importe en concepto de gastos de locomoción de viaje oficial realizado a Alosno para reunión de trabajo con dinamizadores locales y territorial de Centros Guadalinfo, el día 18/12/2013, por 31,92.- euros, con cargo a la Partida 491.230.20 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por la Sra Alcaldesa-Presidenta, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.